

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 11 Jun 2013

DECRETO EXENTO N° 2779 - /

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N°2055, de fecha 02 de mayo del año 2013, que autoriza la creación del fondo fijo Municipal.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto N°1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 2055 de fecha 02 de mayo del año en curso, se autorizo la creación del fondo fijo Municipal por la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-), para solventar gastos de salud familiar y gastos de operación en participación comunitaria del Departamento de Salud Municipal, comprendidos en el subtítulo 22 "Bienes y servicios de Consumo", según presupuesto del departamento de Salud año 2013.

DECRETO

1.- **MODIFICASE**, el numeral uno (1) del Decreto Exento N° 2055 de fecha 02 de mayo del año en curso, en el cual se autorizo el fondo fijo Municipal, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-), en el siguiente sentido:

Donde dice: "1.- **AUTORIZASE**, la creación del fondo fijo Municipal por la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-), para solventar gastos de salud familiar y gastos de operación en participación comunitaria del Departamento de Salud Municipal, comprendidos en el subtítulo 22 "Bienes y servicios de Consumo", según presupuesto del departamento de Salud año 2013."

Debe decir: "1.- **AUTORIZASE**, la creación del fondo fijo Municipal por la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-), para solventar gastos de salud familiar y gastos de operación en participación comunitaria del Departamento de Salud Municipal".

2.- **AGREGUESE**, al Decreto Exento N° 2055 de fecha 02 de mayo del año en curso, el numeral N°4, que señala la imputación que representa el gasto del decreto mencionado, en el siguiente sentido:

4.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Item 21405 "Fondo de Administración", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2013.-

3.- **ESTABLÉZCASE**, en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ABOGADA JURIDICO

PRU/ARC/AGG/DMT/ffc.
DISTRIBUCIÓN
1.- Municipalidad de Parral
2.- Oficina de Partes
3.- Finanzas Salud
4.- Interesada